

Re: REMISION OFICIOS EMBARGO PROCESO 11001400306820210148200

Mónica Ramírez <maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com>

Miércoles 8/02/2023 11:30 AM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (144 KB)

LIQUIDACION DE INTERESES.pdf; image.png;

SEÑOR(A) JUEZ

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUZGADO CINCUENTA (50) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

E.S.D.

RADICADO NO: 2021- 1482

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: NANCY GUEVARA GUTIERREZ

DEMANDADO: BENJAMIN ALEJANDRO RIVERA MELO y otros.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULOS .

Yo, María Mónica Ramírez Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.743.801 de la ciudad de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional número 264.047 actuando como apoderada de la Sra. **NANCY GUEVARA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.843.577 domiciliada en Carrera 11 # 18a 35 SUR apto 201, Bogotá, en calidad de arrendadora y acreedora, por medio del presente escrito, me permito formular ante su despacho solicitud actualización de crédito y posterior entrega de títulos conforme a la liquidación anexa.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

MARÍA MÓNICA RAMÍREZ DÍAZ

C.C. 1.020.743.801

T.P. 264.047

Celular: 350 3392720.

maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com

Abogada



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

El mar, 24 ene 2023 a las 10:07, Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
([<cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>](mailto:cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)) escribió:

Cordial saludo.

Remito copia de pieza(s) procesal(es) solicitada(s).

Atentamente,

Gleidys Milena Sepúlveda Chávez
Escribiente

De: Mónica Ramírez <maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com>

Enviado: lunes, 23 de enero de 2023 11:01 a. m.

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: REMISION OFICIOS EMBARGO PROCESO 11001400306820210148200

**SEÑOR(A) JUEZ
NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUZGADO CINCUENTA (50) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ.
E.S.D.**

**RADICADO NO: 2021- 1482
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: NANCY GUEVARA GUTIERREZ
DEMANDADO: BENJAMIN ALEJANDRO RIVERA MELO y otros.**

REFERENCIA: SOLICITUD REPORTE DE TÍTULOS DEL DEMANDADO .

Yo, María Mónica Ramírez Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.743.801 de la ciudad de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional número 264.047 actuando como apoderada de la Sra. **NANCY GUEVARA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.843.577 domiciliada en Carrera 11 # 18a 35 SUR apto 201, Bogotá, en calidad de arrendadora y acreedora, por medio del presente escrito, me permito reporte de títulos del demandado.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.



MARÍA MÓNICA RAMÍREZ DÍAZ
C.C. 1.020.743.801
T.P. 264.047

María Mónica Ramírez Díaz

Celular: 350 3392720.

maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com

Abogada



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

El jue, 20 oct 2022 a las 14:16, Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
([<cumpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>](mailto:cumpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)) escribió:

Cordial saludo.

Remito copia de pieza(s) procesal(es) solicitada(s).

Atentamente,

Juan David Balaguera García
Escribiente

De: Mónica Ramírez [<maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com>](mailto:maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com)

Enviado: jueves, 20 de octubre de 2022 1:45 p. m.

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. [<cumpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>](mailto:cumpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Re: REMISION OFICIOS EMBARGO PROCESO 11001400306820210148200

SEÑOR(A) JUEZ

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUZGADO CINCUENTA (50) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

E.S.D.

RADICADO NO: 2021- 1482

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: NANCY GUEVARA GUTIERREZ

DEMANDADO: BENJAMIN ALEJANDRO RIVERA MELO y otros.

REFERENCIA: SOLICITUD REPORTE DE TÍTULOS DEL DEMANDADO .

Yo, María Mónica Ramírez Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.743.801 de la ciudad de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional número 264.047 actuando como apoderada de la Sra. **NANCY GUEVARA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.843.577 domiciliada en Carrera 11 # 18a 35 SUR apto 201, Bogotá, en calidad de arrendadora y acreedora, por medio del presente escrito, me permito reporte de títulos del demandado.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

MARÍA MÓNICA RAMÍREZ DÍAZ
C.C. 1.020.743.801
T.P. 264.047

María Mónica Ramírez Díaz

Celular: 350 3392720.

maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com

Abogada



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

El jue, 4 ago 2022 a las 21:21, Mónica Ramírez (<maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com>) escribió:

SEÑOR(A) JUEZ
NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUZGADO CINCUENTA (50) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ.
E.S.D.

RADICADO NO: 2021- 1482
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: NANCY GUEVARA GUTIERREZ
DEMANDADO: BENJAMIN ALEJANDRO RIVERA MELO y otros.

REFERENCIA: SOLICITUD DE REQUERIMIENTO A COLPATRIA.

Yo, María Mónica Ramírez Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.743.801 de la ciudad de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional número 264.047 actuando como apoderada de la Sra. **NANCY GUEVARA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.843.577 domiciliada en Carrera 11 # 18a 35 SUR apto 201, Bogotá, en calidad de arrendadora y acreedora, por medio del presente escrito, me permito formular ante su despacho solicitud formal para que se requiera al **BANCO COLPATRIA** y al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** para que se sirva informar a este despacho los valores que reposan en las cuentas embargadas y las acciones tomadas por el mismo en virtud de la orden dada en el OFICIO No. y OFICIO No.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada.

MARÍA MÓNICA RAMÍREZ DÍAZ
C.C. 1.020.743.801
T.P. 264.047

María Mónica Ramírez Díaz

Celular: 350 3392720.

maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com

Abogada



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

El mar, 2 ago 2022 a las 7:43, Mónica Ramírez (<maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com>) escribió:

buenos días

Cordial saludo,

Solicito el envío del link sin necesidad de ingresar código de verificación, ya que lo he solicitado en la plataforma varias veces y el mismo no llega al correo por lo cual no he

podido ingresar al proceso.

Cordialmente.

María Mónica Ramírez Díaz

Celular: 350 3392720.

maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com

Abogada



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

El lun, 1 ago 2022 a las 17:54, Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
(<cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

Remito copia de pieza(s) procesal(es) solicitada(s).

 [11001400306820210148200 SINGULAR](#)

Atentamente,

Adrian Stiven Curiel Agudelo
Escribiente

De: Mónica Ramírez <maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de julio de 2022 11:54 a. m.

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: REMISION OFICIOS EMBARGO PROCESO 11001400306820210148200

Buenas tardes:

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito solicitar acceso al expediente virtual del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA No 11001400306820210148200 de NANCY GUEVARA GUTIERREZ, CC. No. 51.843.577 contra BENJAMÍN ALEJANDRO RIVERA, MELO CC No. 19.397.224.

La presente solicitud la hago en calidad de Abogada de la parte demandante.

Cordialmente,

María Mónica Ramírez Díaz

Celular: 350 3392720.

maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com

Abogada



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

El mar, 7 jun 2022 a las 8:49, Mónica Ramírez (<maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com>) escribió:

Buenos días:

Cordial saludo,

Agradezco información frente a la fecha de salida del despacho del proceso.

Cordialmente,

María Mónica Ramírez Díaz

Celular: 350 3392720.

maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com

Abogada



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

El mié, 25 may 2022 a las 11:07, Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (<cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Cordial saludo.

Este proceso se encuentra al despacho, por lo tanto, no se puede remitir link.

Atentamente,

Adrian Stiven Curiel Agudelo
Escribiente

De: Mónica Ramírez <maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com>

Enviado: viernes, 13 de mayo de 2022 4:24 p. m.

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: REMISION OFICIOS EMBARGO PROCESO 11001400306820210148200

Buenas tardes:

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito solicitar acceso al expediente virtual del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA No 11001400306820210148200 de NANCY GUEVARA GUTIERREZ, CC. No. 51.843.577 contra BENJAMÍN ALEJANDRO RIVERA, MELO CC No. 19.397.224.

La presente solicitud la hago en calidad de Abogada de la parte demandante.

Cordialmente,

María Mónica Ramírez Díaz

Celular: 350 3392720.

maria.monica.ramirez.diaz@gmail.com

Abogada



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

El lun, 31 ene 2022 a las 9:40, Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
(<cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Cordial saludo,

Señor destinatario: por medio del presente y dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2° del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remito oficio de medida cautelar para su respectivo tramite.

Señor usuario: se le remite copia del presente correo con fines informativos, indicándole que el oficio NO DEBE SER TRAMITADO por usted, no obstante, deberá hacerle seguimiento, y pagar las expensas a las que hubiere lugar en la entidad respectiva.

Atentamente,

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO

Secretaria Juzgado 68 Civil Municipal Transitoriamente 50 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

ACREENCIA					\$ 12.326.984
VENCIMIENTO					30-nov-2021
FECHA PAGO DEUDA					10-feb-2023
DIAS DE MORA					+
2021	Febrero	28-feb-2021	26,31%	-	\$ -
	Marzo	31-mar-2021	26,12%	-	\$ -
	Abril	30-abr-2021	25,97%	-	\$ -
	Mayo	31-may-2021	25,83%	-	\$ -
	Junio	30-jun-2021	25,82%	-	\$ -
	Julio	31-jul-2021	25,77%	-	\$ -
	Agosto	31-ago-2021	25,86%	-	\$ -
	Septiembre	30-sep-2021	25,79%	-	\$ -
	Octubre	31-oct-2021	25,62%	-	\$ -
	Noviembre	30-nov-2021	25,91%	-	\$ -
	Diciembre	31-dic-2021	26,19%	31	\$ 274.000
2022	Enero	31-ene-2022	26,48%	31	\$ 277.000
	Febrero	28-feb-2022	27,45%	28	\$ 260.000
	Marzo	31-mar-2022	27,71%	31	\$ 290.000
	Abril	30-abr-2022	28,58%	30	\$ 290.000
	Mayo	31-may-2022	29,57%	31	\$ 310.000
	Junio	30-jun-2022	30,60%	30	\$ 310.000
	Julio	31-jul-2022	31,92%	31	\$ 334.000
	Agosto	31-ago-2022	33,32%	31	\$ 349.000
	Septiembre	30-sep-2022	35,25%	30	\$ 357.000
	Octubre	31-oct-2022	36,92%	31	\$ 387.000
	Noviembre	30-nov-2022	38,67%	30	\$ 392.000
	Diciembre	31-dic-2022	41,46%	31	\$ 434.000
2023	Enero	01-ene-2023	43,26%	31	\$ 453.000
	Febrero	28-feb-2023	45,27%	28	\$ 428.000
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 5.145.000
TOTAL A PAGAR					\$ 17.471.984